

Hospital General de México**Construcción de la Torre Médica A, y de las Unidades 501, 503 y Programa Anual de Adquisiciones y Trabajos de Mantenimiento del Hospital General de México**

Auditoría de Inversiones Físicas: 11-1-12NBD-04-0434

DS-060

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Alcance

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	163,830.0
Muestra Auditada	109,382.8
Representatividad de la Muestra	66.8 %

El Hospital General de México reportó en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2011 un monto ejercido de 113,831.6 miles de pesos desglosados en las claves de cartera números, 1012ND0002, 1012NBD0003, 0812NBD0001 y 0712NBD0006, con los montos de 7,499.5; 92,670.8; 9,081.1 y 4,580.2, miles de pesos respectivamente, sin embargo se revisó un monto de 109,382.8 miles de pesos, el cual se determinó mediante la documentación soporte del ejercicio del gasto, en el Proyecto Construcción de la torre médica A, y de las unidades 501, 503 y programa anual de adquisiciones y trabajos de mantenimiento del Hospital General de México, conforme al siguiente cuadro.

(Miles de pesos)

CONTRATOS DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO O.D. CP2011						
CLAVE DE CARTERA DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM.	CONTRATO	MONTO ASIGNADO	MONTO EJERCIDO	MONTO REVISADO
0712NBD0006	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD 501, PATOLOGÍA, GENÉTICA, GENÓMICA Y CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO DE HABILIDADES MEDICO-TÉCNICAS DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D.	1	DRMC-COC-003BIS/2011	232.6	232.6	232.6
		2	DRMC-COC-0010BIS/2011	109.4	109.4	109.4
		3	DRMC-COC-0079/2011	64.4	64.4	64.4
		4	DRMC-COC-0084/2011	293.6	293.6	0.0
		5	DRMC-COC-0091/2011	52.0	0.0	52.0
		6	DRMC-COC-0164/2011	1,093.2	1,093.2	1,093.2
		7	DRMC-COC-0171/2011	2,155.2	2,155.2	2,155.2
		8	DRMC-COC-0198/2011	3,327.0	0.0	239.8
				7,327.4	3,948.4	3,946.6
0812NBD0001	CONSTRUCCIÓN PARA EL EDIFICIO DE LA UNIDAD 503 DE CARDIOLOGÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D.	1	DRMC-COC-004BIS/2011	168.3	168.3	168.3
		2	DRMC-COC-009BIS/2011	79.2	79.2	79.2
		3	DRMC-COC-0027/2011	221.2	221.2	221.2
		4	DRMC-COC-0078/2011	609.1	609.1	609.1
		5	DRMC-COC-0080/2011	72.0	72.0	72.0
		6	DRMC-COC-0083/2011	148.7	148.7	148.7
		7	DRMC-COC-0092/2011	52.0	0.0	0.0
		8	DRMC-COC-0127/2011	1,078.6	1,078.6	836.9
		9	DRMC-COC-0140/2011	1,358.7	1,358.7	1,614.3
		10	DRMC-COC-0174/2011	3,277.5	3,277.5	3,277.5
		11	DRMC-COC-0204/2011	82,100.5	0.0	0.0
				89,165.8	7,013.3	7,027.1
1012NBD0003	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA TORRE MEDICA A, QUIRÓFANOS CENTRALES OFTALMOLOGÍA, TRASPLANTES, CIRUGÍA GENERAL, TERAPIA INTENSIVA, GASTROENTEROLOGÍA Y HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D.	1	DRMC-COC-002BIS/2011	207.4	207.4	207.4
		2	DRMC-COC-0011BIS/2011	97.6	97.6	97.6
		3	DRMC-COC-0071/2011	1,625.5	1,625.5	1,625.5
		4	DRMC-COC-0081/2011	44.0	44.0	44.0
		5	DRMC-COC-0085/2011	304.9	0.0	304.9
		6	DRMC-COC-0086/2011	300.6	300.6	304.0
		7	DRMC-COC-0087/2011	592.6	592.6	592.6
		8	DRMC-COC-0089/2011	86.1	0.0	0.0
		9	DRMC-COC-0090/2011	52.0	0.0	52.0
		10	DRMC-COC-0106/2011	4,868.8	10,588.5	10,588.5
		11	DRMC-COC-0115/2011	4,673.3	4,673.3	4,673.3
		12	DRMC-COC-0131/2011	4,057.7	4,057.7	4,058.3
		13	DRMC-COC-0151/2011	3,031.6	3,031.6	3,031.6
		14	DRMC-COC-0162/2011	52,900.0	52,900.0	52,942.5
		15	DRMC-COC-0020/2011	611.2	611.2	611.2
		16	DRMC-COC-0021/2011	613.8	613.8	613.8
		17	DRMC-COC-0023BIS/2011	239.8	239.8	239.8
				74,306.9	79,583.6	79,987.0

CLAVE DE CARTERA DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM.	CONTRATO	MONTO ASIGNADO	MONTO EJERCIDO	MONTO REVISADO
1012NBD0002	PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D., 2011	1	DRMC-COC-0005BIS/2011	366.6	363.5	363.5
		2	DRMC-COC-0006BIS/2011	358.8	357.6	357.6
		3	DRMC-COC-0007BIS/2011	365.4	365.3	365.3
		4	DRMC-COC-0012BIS/2011	163.4	163.4	163.4
		5	DRMC-COC-0025/2011	483.9	483.9	483.9
		6	DRMC-COC-0033BIS/2011	262.9	262.5	262.5
		7	DRMC-COC-0044/2011	613.8	610.3	610.3
		8	DRMC-COC-0076/2011	3,372.7	4,155.4	4,047.5
		9	DRMC-COC-0088/2011	474.6	474.6	474.6
		10	DRMC-COC-0150/2011	2,112.7	2,112.7	2,112.7
		11	DRMC-COC-0173/2011	706.9	706.9	609.4
		12	DRMC-COC-0175/2011	3,718.9	3,718.9	3,718.9
		13	DRMC-COC-0176/2011	4,852.4	4,852.4	4,852.4
		14	DRMC-COC-0208/2011	199.6	0.0	0.0
				18,052.6	18,627.4	18,422.0
TOTAL				188,852.7	109,172.7	109,382.8

FUENTE: Cédula de alcance, con base en la documentación del Hospital General de México.

Antecedentes

El Hospital General de México fue fundado en el año de 1905. A partir de esa fecha, ha sido una Institución que presta servicios de Salud a la población enferma del Distrito Federal, el Estado de México y demás colindantes.

En 1943, resultado de la creación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, se establece la función principal del Hospital General de México, la cual es brindar atención a enfermos de bajos recursos económicos y, a la vez, se convierte en Centro forjador de recursos humanos para la salud y la investigación médica.

En la década de los 70, precisamente en 1979, se concluyen los trabajos de restructuración del Nosocomio y éste queda integrado por 32 Pabellones Médicos y 10 Unidades administrativas, siendo los últimos trabajos de relevancia efectuados en los terrenos del hospital en beneficio de las funciones de su personal médico y administrativo, así como para sus investigadores y decanos médicos.

Resultado del crecimiento poblacional y con las limitaciones de un país en vías de desarrollo como el nuestro, las edificaciones no han sido mejoradas de acuerdo con las necesidades, por lo que se inicia la construcción de la Unidad 310 que constará de 17,316.42 m², desglosados de manera general en, sótano para estacionamientos, planta baja para Gastroenterología, primer piso para Oftalmología segundo piso para Trasplantes, tercer piso para Quirófanos, y cuarto piso para Terapia Intensiva.

La Unidad 501 que constará de 10,000.00 m², desglosados de manera general en sótano para estacionamientos, planta baja y primer piso para Anatomía Patológica, segundo piso para Genómica, tercer piso para Medicina Genética y cuarto piso para el Centro de Perfeccionamiento de Habilidades Técnico Médicas, por último la Unidad 503 que constará de 12,631.57 m², desglosados de manera general en sótano y planta baja para estacionamientos, primer y segundo piso para Cardiología, tercer y cuarto piso para Neumología de la unidad 406.

Resultados

1. En la revisión de la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Conservación del Hospital General de México, en relación con la clave de cartera número 1012NBD0002, Programa Anual de Mantenimiento y Rehabilitación del Hospital General de México, O.D, se observó una planeación inadecuada del ejercicio del gasto en los trabajos de mantenimiento, ya que se incluyeron los contratos números DRMC-COC-0005BIS/2011 DRMC-COC-0006BIS/2011, DRMC-COC-0007BIS/2011, DRMC-COC-0012BIS/2011, DRMC-COC-0025/2011, DRMC-COC-0033BIS/2011, DRMC-COC-0044/2011, DRMC-COC-0076/2011, DRMC-COC-0088/2011, DRMC-COC-0150/2011 y DRMC-COC-0173/2011, DRMC-COC-0175/2011, DRMC-COC-0176/2011, que no forman parte de la autorización de dicha clave de cartera ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Véase acción(es): 11-1-12NBD-04-0434-01-001

2. De la revisión de la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Conservación del Hospital General de México, y en relación con las claves de cartera números 1012NBD003, Construcción del Edificio de la Torre Médica A, Quirófanos Centrales Oftalmología, Trasplantes, Cirugía General, Terapia Intensiva, Gastroenterología y Hospitalización, 0712NBD006, Construcción del Edificio de la Unidad 501, Patología, Genética, Genómica y Centro de Perfeccionamiento de Habilidades Medico-Técnicas y 0812NBD0001, Construcción para el Edificio de la Unidad 503 de Cardiología y Neumología, en lo referente a las demoliciones de los inmuebles existentes, se concluyó que la entidad no proporcionó los dictámenes Técnico, Económico, Financiero y Legal.

Véase acción(es): 11-1-12NBD-04-0434-01-002

3. En la revisión de la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Conservación del Hospital General de México, y en relación con las claves de cartera números 1012NBD0002, Programa Anual de Mantenimiento y Rehabilitación, 1012NBD0003, Construcción del Edificio de la Torre Médica A, Quirófanos Centrales Oftalmología, Trasplantes, Cirugía General, Terapia Intensiva, Gastroenterología y Hospitalización, 0812NBD0001, Construcción para el Edificio de la Unidad 503 de Cardiología y Neumología y 0712NBD006, Construcción del Edificio de la Unidad 501, Patología, Genética, Genómica y Centro de Perfeccionamiento de Habilidades Medico-Técnicas, se observó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 y con sus Adecuaciones Presupuestarias, autorizó los importes de 7,500.0 miles de pesos, 92,670.8 miles de pesos, 10,980.3 miles de pesos y 7,539.2 miles de pesos, respectivamente, sin embargo, se determinaron, mediante la documentación soporte del ejercicio del gasto, los importes de 6,422.6 miles de pesos, 79,987.1 miles de pesos, 7,027.1

miles de pesos y 3,946.6 miles de pesos, respectivamente, por lo que se observaron subejercicios en dichas claves de cartera por los montos de 1,077.4 miles de pesos, 12,683.7 miles de pesos, 3,953.2 miles de pesos y 3,592.6 miles de pesos.

Véase acción(es): 11-1-12NBD-04-0434-03-001

4. En la revisión de la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Conservación del Hospital General de México, en relación con la clave de cartera número 1012NBD0002, Programa Anual de Mantenimiento y Rehabilitación del Hospital General de México, O.D, referente al contrato de Obra Pública núm. DRMC-COC-0076/2011, adjudicado a la empresa Estrategia en Diseño y Construcción Esdico S.A. de C.V., cuyo objeto fue el Proyecto integral para los trabajos de elaboración del proyecto ejecutivo y la construcción de la adecuación del área de la Gammacámara de la unidad 207 de radiología e imagen del Hospital General de México, O.D., se observó que, mediante el convenio CM-DRMC-COC-043/2011, se incluyeron trabajos relativos a el “Suministro y colocación de impermeabilización en azotea del edificio de pediatría”, por un monto de 362.2 miles de pesos, los cuales no forman parte del objeto principal del contrato antes referido, asimismo para la integración de la matriz del precio unitario extraordinario no se especificaron los materiales por utilizar ni se manejaron los costos básicos contenidos en los análisis de los precios ya establecidos en el contrato, por lo que haciendo referencia al precio unitario no previsto en el catálogo original, con clave EXT-023, que corresponde a trabajos de impermeabilización con un costo por m² de 0.3 miles de pesos, y a la cuantificación del área de pediatría que resultó una superficie de 354.66 m², que multiplicada por el precio antes mencionado arroja un monto de 99.5 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 262.7 miles de pesos, que se determinó como pago en exceso.

Véase acción(es): 11-1-12NBD-04-0434-03-002

5. De la revisión de la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Conservación del Hospital General de México, en relación con la clave de cartera número 1012NBD0002, Programa Anual de Mantenimiento y Rehabilitación del Hospital General de México, O.D, referente al contrato de Obra Pública núm. DRMC-COC-0076/2011, adjudicado a la empresa Estrategia en Diseño y Construcción Esdico S.A. de C.V., y cuyo objeto fue el Proyecto integral para los trabajos de elaboración del proyecto ejecutivo y la construcción de la adecuación del área de la Gammacámara de la unidad 207 de radiología e imagen del Hospital General de México, O.D., se obtuvo que no se entregó la totalidad del proyecto Ejecutivo establecido en los alcances de la Invitación a cuando menos tres personas número ICM3P-HGM-DGAFF-DRMC-COC-PO-02/2011, del proyecto integral del área remodelada, el cual incluye: planos arquitectónicos, planos de instalaciones, memorias de cálculo y memorias descriptivas, renders, juego de planos impreso y digital, y que fue pagado en la estimación núm. 2, que asciende a un monto de 324.9 miles de pesos.

Véase acción(es): 11-1-12NBD-04-0434-03-003

6. En la revisión de la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Conservación del Hospital General de México, en relación con la clave de cartera número 1012NBD003, Construcción del Edificio de la Torre Medica A, Quirófanos Centrales Oftalmología, Trasplantes, Cirugía General, Terapia Intensiva, Gastroenterología y

Hospitalización del Hospital General de México, y referente al contrato de servicios relacionados con la Obra Pública a Precio Alzado y Tiempo Determinado núm. DRMC-COC-0071/2011, se observó que, en la estimación núm. 11, se pagaron trabajos extraordinarios por un monto de 272.8 miles de pesos, lo cual se considera como pago en exceso, ya que los contratos a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza no podrán ser modificados en monto o en plazo

Véase acción(es): 11-1-12NBD-04-0434-03-004

7. En la revisión de la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Conservación del Hospital General de México, en relación con la clave de cartera número 1012NBD003, Construcción del Edificio de la Torre Medica A, Quirófanos Centrales Oftalmología, Trasplantes, Cirugía General, Terapia Intensiva, Gastroenterología y Hospitalización del Hospital General de México, y referente al contrato DRMC-COC-0085/2011, adjudicado a la empresa Supervisores Técnicos S.A. de C.V., por un monto de 304.9 miles de pesos, cuyo objeto fueron los Servicios de Elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental y Urbano de las Unidades 310, 501 y 503, se observó que la dependencia no proporcionó la documentación necesaria que soporte el pago por dichos servicios.

Véase acción(es): 11-1-12NBD-04-0434-03-005

8. En la revisión de la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Conservación del Hospital General de México, en relación con la clave de cartera número 1012NBD003, Construcción del Edificio de la Torre Medica A, Quirófanos Centrales Oftalmología, Trasplantes, Cirugía General, Terapia Intensiva, Gastroenterología y Hospitalización del Hospital General de México, y referente al contrato de obra pública núm. DRMC-COC-0151/2011, adjudicado a la empresa Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., cuyo objeto es la supervisión del proyecto ejecutivo y de los trabajos de construcción del edificio 310 unidad de trasplantes, quirófanos, terapia intensiva, gastroenterología y hospitalización del Hospital General de México, se observó que el contratista presentó las estimaciones e informes correspondientes, sin embargo, en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, dichos reportes no soportan, ni justifican los pagos realizados, debido a que los trabajos de construcción presentan atrasos en su ejecución, por la falta de liberación total de las áreas de trabajo y sólo se realizó excavación e hincado de 134 pilotes, sin que haya evidencia documental que acredite la ejecución de los conceptos SUP-310-002, Revisión del Proyecto Ejecutivo, SUP-310-003, Actualización del Proyecto Ejecutivo, SUP-310-005, Seguimiento y Control del Sistema Informático BIM, SUP-310-008, Supervisión de Instalaciones y SUP-310-009 Supervisión de Albañilería, Acabados y Fachadas, incurriendo en un pago en exceso por un monto de 1,522.7 miles de pesos.

Véase acción(es): 11-1-12NBD-04-0434-03-006

9. En la revisión de la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Conservación del Hospital General de México, en relación con la clave de cartera número 0712NBD006, Construcción del Edificio de la Unidad 501, Patología, Genética, Genómica y Centro de Perfeccionamiento de Habilidades Médico-Técnicas del Hospital General de México, y referente al contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública núm. DRMC-COC-0003BIS/2011, cuyo objeto consistió en la Realización de Estudios Preliminares y el Dictamen de Seguridad Estructural de la Unidad 501 Torre de

Especialidades del Hospital General de México, se observó que la entidad realizó un pago en exceso por duplicidad de facturas por un monto de 232.6 miles de pesos.

Véase acción(es): 11-1-12NBD-04-0434-03-007

10. En la revisión de la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Conservación del Hospital General de México, en relación con la clave de cartera número 0712NBD006, Construcción del Edificio de la Unidad 501, Patología, Genética, Genómica y Centro de Perfeccionamiento de Habilidades Medico-Técnicas del Hospital General de México, y referente al contrato de Obra Pública núm. DRMC-COC-0171/2011, adjudicado a la empresa Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., cuyo objeto es la Supervisión del Proyecto Ejecutivo y de los Trabajos de Construcción del Edificio 501 Unidad de Patología, Genética, Genómica y Centro de Perfeccionamiento de Habilidades Médico-Técnicas del Hospital General de México, se observó que el contratista presentó las estimaciones e informes correspondientes; sin embargo, en los meses de septiembre y octubre, dichos reportes no soportan, ni justifican los pagos realizados, debido a que los trabajos de construcción presentan atrasos en su ejecución por la falta de liberación total las áreas de trabajo, de igual manera el contrato de obra fue adjudicado hasta el ejercicio fiscal de 2012, y sin que haya evidencia documental que acredite la ejecución de los conceptos SUP-501-002, Revisión del Proyecto Ejecutivo, SUP-501-003, Firma de Peritos en el Proyecto Ejecutivo, SUP-501-005, Supervisión de Cimentación y Estructura y SUP-501-006, Supervisión de Instalaciones, por lo que se incurrió en un pago en exceso por un monto de 1,665.0 miles de pesos.

Véase acción(es): 11-1-12NBD-04-0434-03-008

11. En la revisión de la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Conservación del Hospital General de México, en relación con la clave de cartera número 0812NBD0001, Construcción para el Edificio de la Unidad 503 de Cardiología y Neumología del Hospital General de México, y referente al contrato de Obra Pública núm. DRMC-COC-0174/2011, adjudicado a la empresa GP Construcciones, Consultoría y Supervisión, S.A. de C.V., cuyo objeto es la Supervisión del Proyecto Ejecutivo y de los Trabajos de Construcción del Edificio 503 Unidad Cardiología y Neumología del Hospital General de México, se observó que el contratista presentó las estimaciones e informes correspondientes, sin embargo, en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, dichos reportes no soportan, ni justifican los pagos realizados, debido a que los trabajos de construcción presentan atrasos en su ejecución por la falta de liberación total de las áreas de trabajo, de igual manera el anticipo fue otorgado hasta el ejercicio fiscal de 2012, sin que haya evidencia documental que acredite la ejecución de los conceptos SUP-503-002, Revisión del Proyecto Ejecutivo, SUP-503-003, Actualización del Proyecto Ejecutivo, SUP-503-005, Seguimiento y Control del Sistema Informático BIM, SUP-503-007, Supervisión de Instalaciones y SUP-503-008 Supervisión de Albañilería, Acabados y Fachadas, lo que propició en un pago en exceso por un monto de 2,583.0 miles de pesos.

Véase acción(es): 11-1-12NBD-04-0434-03-009

12. En la revisión de la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Conservación del Hospital General de México, y en relación con la clave de cartera número 1012NBD003, Construcción del Edificio de la Torre Médica A, Quirófanos

Centrales Oftalmología, Trasplantes, Cirugía General, Terapia Intensiva, Gastroenterología y Hospitalización, referente al contrato de Obra Pública núm. DRMC-COC-0162/2011, adjudicado a la empresa Promotora y Desarrolladora Mexicana S.A. de C.V., por un monto de 80,900.9 miles de pesos, y cuyo objeto fue la Construcción del Edificio 310 Unidad de Trasplantes, Quirófanos, Terapia Intensiva, Gastroenterología y Hospitalización, Etapa 1 del Hospital General de México, se observó que la entidad no comprobó con documentación soporte las razones legales, técnicas o económicas que sustentan la determinación de dicha adjudicación, ya que existieron propuestas de menor monto al adjudicado a esta contratista.

Véase acción(es): 11-1-12NBD-04-0434-01-003

Acciones

Recomendaciones

11-1-12NBD-04-0434-01-001.- Para que el Hospital General de México tome las medidas de control necesarias a fin de vigilar que, en lo subsecuente, se cumplan con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas de inversión, asimismo, sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. [Resultado 1]

11-1-12NBD-04-0434-01-002.- Para que el Hospital General de México tome las medidas de control necesarias, a fin de vigilar que, en lo subsecuente, se cumpla con la elaboración de los dictámenes Técnico, Económico, Financiero y Legal que resulten necesarios para las demoliciones, con el fin de la modernización, conservación y verticalización del hospital. [Resultado 2]

11-1-12NBD-04-0434-01-003.- Para que la Dirección de Recursos Materiales y Conservación del Hospital General de México tome las medidas de control necesarias a fin de vigilar que, en lo subsecuente, el análisis de las proposiciones de las licitaciones deberá contar con la documentación debidamente fundada y motivada, con las razones legales, técnicas y económicas para la emisión del fallo de adjudicación, para fortalecer la transparencia de estos actos y los procesos y sistemas de control administrativos y el cumplimiento de metas y objetivos. [Resultado 12]

Solicitudes de Aclaración

11-1-12NBD-04-0434-03-001.- Para que la Dirección de Recursos Materiales y Conservación del Hospital General de México aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 21,306.9 miles de pesos, por concepto de los subejercicios en las claves de cartera números 1012NBD0002, 1012NBD0003, 0812NBD0001 y 0712NBD0006, por los montos de 1,077.4, 12,683.7, 3,953.2 y 3,592.6 miles de pesos, respectivamente. [Resultado 3]

11-1-12NBD-04-0434-03-002.- Para que la Dirección de Recursos Materiales y Conservación del Hospital General de México aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por el monto de 262.7 miles de pesos, por concepto de un pago en exceso por trabajos relativos al contrato núm. DRMC-COC-0076/2011 y su convenio núm. DRMC-

COC-0043/2011, referente al "Suministro y colocación de impermeabilización en azotea del edificio de pediatría", por una diferencia en su costo, respecto al concepto no previsto en el catálogo original, número EXT-023, que no forman parte del objeto principal del contrato. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado. [Resultado 4]

11-1-12NBD-04-0434-03-003.- Para que el Hospital General de México aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por el monto de 324.9 miles de pesos, por concepto de la falta de documentación comprobatoria de la erogación por los trabajos de elaboración del Proyecto Ejecutivo y la Construcción de la Adecuación del Área de la Gammacámara, de la unidad 207 de radiología e imagen del Hospital General de México, O.D., como son planos arquitectónicos, planos de instalaciones, memorias de cálculo y memorias descriptivas, renders, juego de planos impreso y digital. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado. [Resultado 5]

11-1-12NBD-04-0434-03-004.- Para que el Hospital General de México aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por el monto de 272.8 miles de pesos, por concepto de un pago en exceso, por trabajos no previstos en el catálogo original, ya que los contratos a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza no podrán ser modificados en monto o en plazo. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado. [Resultado 6]

11-1-12NBD-04-0434-03-005.- Para que el Hospital General de México aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por el monto de 304.9 miles de pesos, por concepto de falta de la documentación del contrato DRMC-COC-0085/2011, que acredite la procedencia del pago realizado por los Servicios de Elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental y Urbano de las Unidades 310, 501 y 503. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado. [Resultado 7]

11-1-12NBD-04-0434-03-006.- Para que el Hospital General de México aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 1,522.7 miles de pesos, por concepto de pagos en exceso, ya que los reportes de trabajo y generadores de obra referentes al contrato de servicios número DRMC-COC-0151/2011 de la Supervisión no soportan, ni justifican las erogaciones realizados a la contratista Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., en la ejecución de los conceptos SUP-310-002, Revisión del Proyecto Ejecutivo, SUP-310-003, Actualización del Proyecto Ejecutivo, SUP-310-005, Seguimiento y Control del Sistema Informático BIM, SUP-310-008, Supervisión de Instalaciones y SUP-310-009 Supervisión de Albañilería, Acabados y Fachadas. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado. [Resultado 8]

11-1-12NBD-04-0434-03-007.- Para que el Hospital General de México aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por el monto de 232.6 miles de pesos, por

concepto de duplicidad de facturas referente al contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública núm. DRMC-COC-0003BIS/2011, cuyo objeto fue la Realización de Estudios Preliminares y Dictamen de Seguridad Estructural de la Unidad 501 Torre de Especialidades. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado. [Resultado 9]

11-1-12NBD-04-0434-03-008.- Para que el Hospital General de México aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 1,665.0 miles de pesos, por concepto de pagos en exceso, ya que los reportes de trabajo y generadores de obra referentes al contrato de servicios número DRMC-COC-0171/2011 de la Supervisión no soportan, ni justifican las erogaciones realizados a la contratista Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., en la ejecución de los conceptos SUP-501-002, Revisión del Proyecto Ejecutivo, SUP-501-003, Firma de Peritos en el Proyecto Ejecutivo, SUP-501-005, Supervisión de Cimentación y Estructura y SUP-501-006, Supervisión de Instalaciones. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado. [Resultado 10]

11-1-12NBD-04-0434-03-009.- Para que el Hospital General de México aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 2,583.0 miles de pesos, por concepto de pagos en exceso, ya que los reportes de trabajo y generadores de obra referentes al contrato de servicios número DRMC-COC-0174/2011 de la Supervisión, no soportan, ni justifican las erogaciones realizadas a la contratista GP Construcciones, Consultoría y Supervisión, S.A. de C.V., en la ejecución de los conceptos SUP-503-002, Revisión del Proyecto Ejecutivo, SUP-503-003, Actualización del Proyecto Ejecutivo, SUP-503-005, Seguimiento y Control del Sistema Informático BIM, SUP-503-007, Supervisión de Instalaciones y SUP-503-008 Supervisión de Albañilería, Acabados y Fachadas. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado. [Resultado 11]

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 28,212.8 miles de pesos. Adicionalmente, existen 262.7 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 3 Recomendación(es) y 9 Solicitud(es) de Aclaración.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Hospital General de México O.D. no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: un subejercicio por 21,306.9 miles de pesos; la incorrecta integración de un precio no considerado en catálogo, donde no se especifican los materiales por utilizar, lo que generó un pago en exceso por 262.7 miles de pesos; no se cuenta con la documentación que soporte el pago de 324.9 miles de pesos por el Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Adecuación del Área de la Gammacámara; pago improcedente en un contrato a precio alzado, por conceptos no previstos en el catálogo original, por un monto de 272.8 miles de pesos; no se cuenta con la documentación que soporte el pago de 304.9 miles de pesos por la elaboración de Impacto Ambiental y Urbano; una duplicidad de facturas por un monto de 232.6 miles de pesos y en los contratos de la supervisión de la construcción de las unidades 310, 501 y 503, las estimaciones presentadas no soportan, ni justifican los pagos realizados, ya que se incluyeron conceptos no ejecutados, por montos de 1,522.7; 1,665.0 y 2,583.0 miles de pesos, respectivamente.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la programación del proyecto de inversión se realizó de conformidad con la normativa.
2. Verificar que el presupuesto del proyecto de inversión se realizó de conformidad con la normativa.
3. Verificar que las adjudicaciones de obra pública y servicios se realizaron de conformidad con la normativa.
4. Verificar que la contratación de las obras públicas y servicios se realizaron de conformidad con la normativa.
5. Verificar que el proyecto de inversión se ejecutó de conformidad con la normativa.

Áreas Revisadas

La Dirección de Recursos Materiales y Conservación del Hospital General de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134 Par. 3
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 45, par. 1; 57
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 66 Frac. III.
4. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 17, Frac. III; 31, Frac. XXIX; 38 Par. 5; 44, Frac. IV; 55, Par. 2; 59, Par. 1; 74 Par. ultimo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital General de México, Numerales VIII.I. Capítulo I, fracción XVIII, Par. 5; VIII.II. Capítulo II, fracción I; Bases de Licitación de la Invitación a Cuando menos Tres Personas, núm. ICM3P-HGM-DGA AF-DRMC-COC-PO-02/2011, capítulo 2, inciso 2.3; Contrato de Obra Pública núm. DRMC-COC-0076/2011, Cláusulas Primera; Novena, Trabajos Extraordinarios, inciso II fracción a); Décima Segunda; Contratos de Servicios Relacionados con la Obra Pública núms. DRMC-COC-0151/2011, DRMC-COC-0171/2011 y DRMC-COC-0174/2011 Cláusula Décima Segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.